

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0810

Atendiendo lo indicado en el informe secretarial, el Despacho decreta la reanudación del presente proceso con directriz al artículo 163 del C.G. del Proceso, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión.

De otra parte, y previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación del proceso, que la parte demandante coadyuve dicha solicitud o en su defecto apórtese poder con facultad para **recibir**.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 093

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria